



AMPER, S.A.

De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("Amper" o la "Sociedad") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración ha tomado conocimiento formal de la dimisión voluntaria presentada por la consejera independiente Doña Ana López de Mendoza Laburu a su cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, a sus respectivos cargos como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y como vocal de la Comisión de Sostenibilidad.

Doña Ana López de Mendoza Laburu dimite ya que "por futuros proyectos profesionales me veo en la tesitura de tener que renunciar al cargo, atendiendo especialmente a la responsabilidad de prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera en un Grupo tan relevante como Amper".

La dimisión se produce con efecto desde la conclusión de la primera sesión del Consejo de Administración inmediatamente posterior a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2026.

La Sociedad le agradece su trabajo y contribución y le desea lo mejor.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de junio de 2026

D. Enrique López Pérez

Consejero Delegado